



Universidad Nacional de San Juan



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Facultad de Ingeniería

SAN JUAN, 23 ABR 2020

VISTO:

El Expediente N° 03-1209-S-20, mediante el cual Secretaría Académica, solicita modificación del Calendario de Actividades Académicas 2020-2021, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a las actividades no llevadas a cabo programadas en los Calendarios Académicos 2019-2020 y 2020-2021, por la suspensión total de actividades, origina a causa del aislamiento social preventivo y obligatorio para contener la pandemia COVID19, a partir del 16 de marzo de 2020, específicamente las mesas de examen programadas desde el 25 al 31 de marzo de 2020 y las del 24 al 30 de abril del 2020

Que por Resolución N° 14/20 del Consejo Superior, se aprobó por unanimidad, un documento con lineamientos para reordenar las actividades programadas caídas, entre las cuales se estableció: "Transformar las mesas mensuales en orinarias".

Que la Autoridad, presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Calendario de Actividades Académicas 2020-2021, transformando los turnos de exámenes, de la siguiente manera:

- 1) Extraordinarios de mayo/2020 y septiembre /2020.
- 2) Excepcional de agosto/2020.
- 3) Especial de octubre/2020.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

612

p.p.f.
U.S.J.


Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.